



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-



**CUNOC**  
Dirección del Sistema de Investigación  
*José Baldomero Arriaga Jerez*

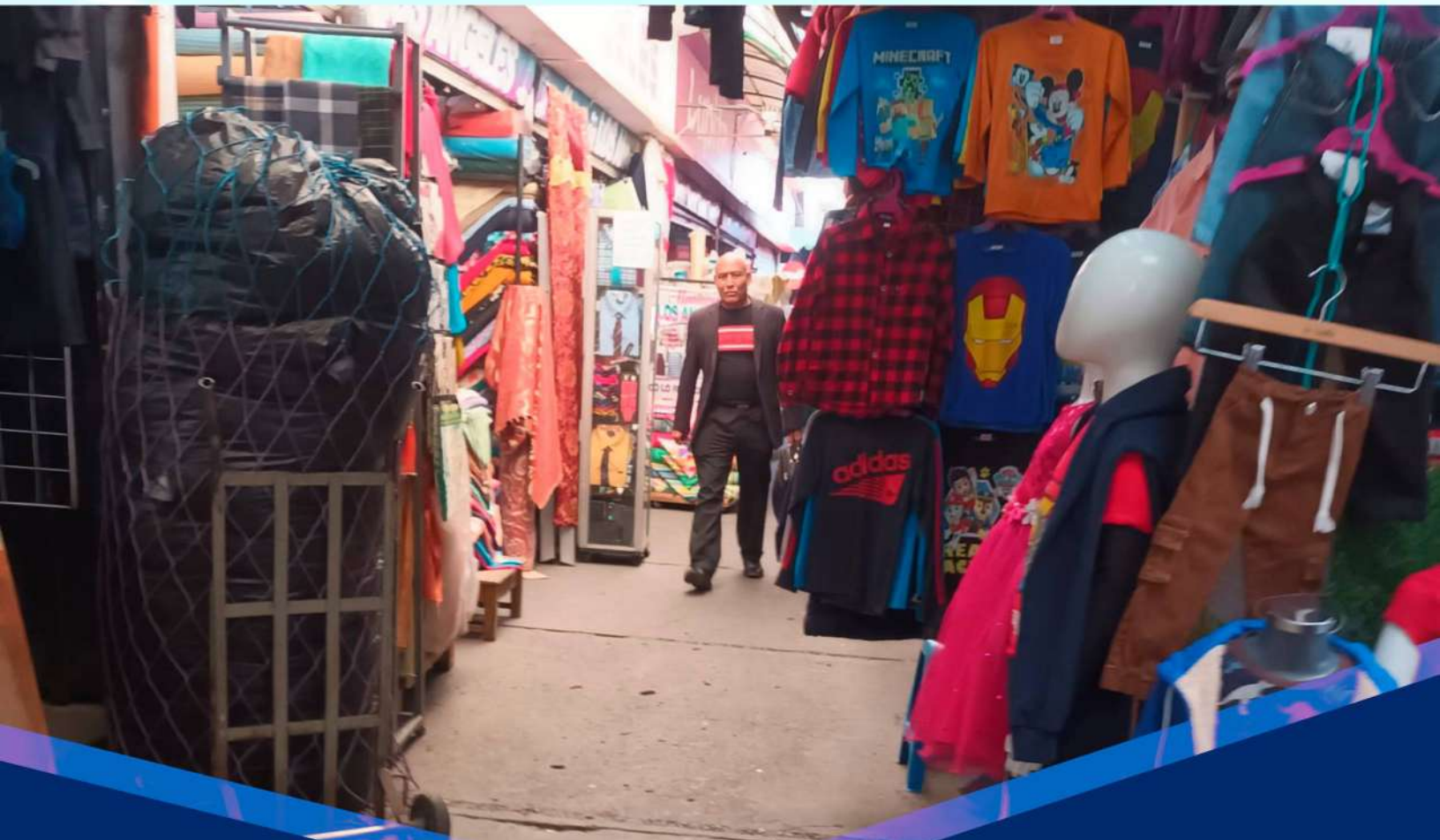
# ACTUALIDAD

REVISTA DE INVESTIGACIÓN NO. 95

ENERO 2025

# INVASIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Investigador: Ricardo Díaz





## INVASIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS ZONAS 1 Y 3 DE QUETZALTENANGO



Lic. Ricardo Enrique Díaz Escobar.

# INVASIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS ZONAS 1 Y 3 DE QUETZALTENANGO

## CAPITULO I

### 1.1 INTRODUCCIÓN:

La ciudad de Quetzaltenango está ubicada a 206 kilómetros al noroeste de la ciudad de Guatemala; actualmente cuenta con una población de 180,706 habitantes, es una ciudad destacada por su historia, tradiciones y su riqueza cultural, considerada también como uno de los destinos más turísticos en Guatemala.

El municipio de Quetzaltenango ha venido creciendo aceleradamente en los últimos veinte años (según el censo del año 2018 la población era de 180,706 habitantes), tanto en población como el incremento del parque vehicular, a tal grado de que ya es imposible encontrar parqueo en la vía pública, ya que los propietarios de los locales comerciales apartan el parqueo para sus clientes y hasta exponen sus productos en las banquetas que están frente a su local comercial

Las aceras o banquetas son espacios públicos y de propiedad estatal por lo que deben ser utilizados libremente por las personas que habitan en una ciudad, y sin ningún tipo de limitaciones para poder circular por dichos espacios.

Sin embargo, actualmente los espacios públicos de la ciudad de Quetzaltenango están siendo invadidos por los comerciantes informales especialmente las banquetas de las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia, por lo que se decidió realizar la presente investigación, conocer la utilización de espacios peatonales en las zonas 1 y 3 de Quetzaltenango.

En la actualidad en el municipio de Quetzaltenango los espacios peatonales han sido invadidos por todo tipo de vendedores informales, tales como ventas de comida rápida, frutas y verduras, de ropa y calzado, productos de ferretería, artículos de plástico, incluso aunque tengan local comercial todavía utilizan las banquetas para exponer o promover sus productos, impidiendo el paso peatonal o aún peor que los peatones puedan sufrir un accidente al tropezar con alguno de estos obstáculos que se encuentran en las banquetas. También se ha podido observar vehículos y motocicletas parqueados en las banquetas. Algo muy importante y que no se observa que exista en la ciudad son las rampas de acceso a las banquetas, ya que son muy útiles para las personas que tienen algún tipo de discapacidad de movilidad.

## 1.2 HISTORIA Y DATOS DEL MUNICIPIO

### a) BREVE HISTORIA:

El municipio de Quetzaltenango históricamente ha sido la segunda ciudad en importancia después de la ciudad de Guatemala; el 1 de octubre de 1825, los diputados Juan José Flores Estrada, Laureano Nova y Manuel Montúfar y Coronado, solicitaron a la Asamblea Constitucional que se le diera el título de ciudad al pueblo de Quetzaltenango. Esta accedió por medio del decreto No. 63 de fecha 29 de octubre. Algunos escribieron posteriormente Quetzaltenango, indicando que provenía del lugar en que abundaban los quetzales (*Pharomachrus mocinno*) basándose en el título de Ixquin Nehaib de 1558. Este último nombre también lo confirma el Diccionario Geográfico (1984:31), en él se explica que como se desprende de varios documentos oficiales y de la normalización llevada a cabo, su verdadero nombre es Quetzaltenango. Más tarde, este nombre se oficializó por el Decreto-Ley número 92-84 tanto para el departamento como para la ciudad.

Años después de la Independencia, el 2 de febrero de 1838 los pueblos del Altiplano Occidental y del Oeste, que incluía parcial o totalmente los actuales departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, San Marcos, Quiché, Retalhuleu y Suchitepéquez, se consideraban lesionados con la política central y en defensa propia decidieron segregarse y valerse por sus propios medios para formar el **Sexto Estado en la República del Centro**. Así lo hicieron ver los Pueblos de Los Altos (país) en el Acta Memorable Pronunciamiento de Quetzaltenango de Segregación de Guatemala. Se eligió un gobierno provisional, integrado por los licenciados Marcelo Molina, José Antonio Aguilar y José María Gálvez, quienes enviaron copia del acta al secretario del Despacho del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala. Con beneplácito de El Salvador y apoyo de Francisco Morazán, el Estado de los Altos fue reconocido el 5 de junio de 1838 y corroborado el 6 de agosto de ese año. En febrero de 1840 éste fue reincorporado a Guatemala, por el entonces presidente, Rafael Carrera. El 2 de abril de ese año fueron fusilados todos los miembros de la Municipalidad del Estado de los Altos.

Posteriormente, se inició la construcción de la metrópoli de Quetzaltenango, construyéndose el área del parque central con copias de edificios de Grecia. Así se construyeron el Edificio Rivera, el Pasaje Enríquez, el Banco de Occidente, primer banco privado que funcionara en esta metrópoli y la Casa de la Cultura, por mencionar algunos. A la vez se construyó el primer ferrocarril eléctrico que viajaba

hacia la Costa Sur y se unía a los ferrocarriles nacionales. Su sede estaba en lo que fue la Brigada Militar. **(Fuente: [https://fullxela.wordpress.com/historia\\_xelaju/](https://fullxela.wordpress.com/historia_xelaju/))**

## **b) DATOS DEL MUNICIPIO**

El **departamento de Quetzaltenango** pertenece a la región suroccidente de la **República de Guatemala**; forma parte de los 22 departamentos que posee el país, cuenta con un total de 24 municipios. La ciudad de Quetzaltenango fue fundada el 15 de mayo de 1524, está ubicada a 206 kilómetros al noroeste de la ciudad de Guatemala; actualmente cuenta con una población de 180,706 habitantes, tiene una extensión territorial de 1,951 kilómetros cuadrados; su limitación geográfica al norte con Huehuetenango, al sur con Retalhuleu y Suchitepéquez, al este con Totonicapán y Sololá y al oeste con San Marcos. La Ciudad de Quetzaltenango es una de las ciudades más frías de todo Centroamérica, sus temperaturas suelen ir de los 4 a los 19 °C y en los meses de Noviembre a Febrero sus temperaturas mínimas pueden caer hasta -9 °C (nueve grados Centígrados bajo cero) y sus temperaturas máximas no sobrepasan los 11 °C.

La población fija de la ciudad y municipio de Quetzaltenango es de aproximadamente 125,000 habitantes, pero debido al flujo comercial-educativo, la población se incrementa con 30,000 personas que conforman la población flotante, perteneciente a otros centros poblados de otros departamentos. A nivel departamental el 60,57% de la población es indígena, porcentaje superior al observado a nivel nacional (41,9%); predomina el grupo étnico k'iche' y Mam. Se habla español, idioma oficial, pero también se habla quiché y Mam. Es importante señalar que muchas de las mujeres indígenas jóvenes ya no visten sus trajes regionales (típicos). **Fuente. Geografía de Guatemala. <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia>**

### **1.3 DEFINICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Encontramos y según la RAE (2014), la definición de espacio como “parte ocupada por cada objeto material”; y la definición de público es “accesible a todos” por lo tanto se puede definir, en términos de significado, “espacio público” como: lugar el cual es accesible a toda la sociedad.

Los espacios públicos generalmente son utilizados por personas con capacidades diferentes; entre ellas podemos mencionar las personas con discapacidad ambulatoria tales como, mujeres embarazadas, amputados, enyesados, personas de baja estatura, personas de la tercera edad y personas que van acompañadas de niños en brazos, otro tipo de personas que utilizan los



espacios públicos son las personas que utilizan sillas de ruedas; entre estas están los parapléjicos, amputados, personas con malformaciones, y las personas con discapacidad sensorial, tales como las que padecen discapacidad visual y auditiva.

Por lo anteriormente expuesto; los espacios públicos no deben de estar ocupados por ningún tipo de obstáculos y objetos para que las personas puedan circular libremente, dichos espacios deben estar diseñados adecuadamente en altura y ancho; además referimos a que no deben de estar con gradas, rampas muy inclinadas o banquetas deterioradas en donde estas personas puedan sufrir un accidente; un espacio público, es de propiedad estatal y uso de la población general, puede decirse que cualquier persona puede circular libremente por un espacio público, más allá de las limitaciones que impone la ley.

## **CAPITULO II**

### **CONCEPTOS, LEYES Y REGLAMENTOS**

#### **2.1. CONCEPTOS**

##### **ACERA O BANQUETA:**

Es la sección de una calle donde transitan los peatones. Normalmente están sobre el nivel del arroyo. (FUENTE: Reglamento del centro histórico; artículo 10)

##### **ARROYO:**

Es la sección de una calle donde transitan los vehículos. (FUENTE: Reglamento del centro histórico; artículo 10)

##### **ESPACIO PEATONAL:**

Los espacios peatonales son las áreas de una ciudad en donde está prohibida la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y también bicicletas; están diseñados única y exclusivamente para la movilización de personas.

##### **QUE ES UN DESPLAZAMIENTO PEATONAL.**

Pertenciente o relativo al peatón. Dicho de un espacio reservado a los peatones. Calle peatonal. (Fuente: según la RAE)

##### **QUE ES UNA ACERA:**

Orilla de la calle o de otra vía pública, por lo general ligeramente elevada y enlosada, situada junto a las fachadas de las casas y particularmente reservada al tránsito de personas. (Fuente: según la RAE)

##### **QUE ES UNA RAMPA:**

- Plano inclinado dispuesto para subir y bajar. (Fuente: según la RAE)

- Una rampa es una pasarela inclinada que es utilizada por personas con problemas de movilidad permanentes o que tienen un grado de dificultad para poder caminar.

## **2.2. LEYES Y REGLAMENTOS**

**Según la ley de tránsito y su reglamento reza en su TITULO III, lo siguiente:**

### **Del Tránsito de Personas**

#### **Artículo 12.- Derecho de vía.**

Las personas tienen prioridad ante los vehículos para circular en las vías públicas, terrestres y acuáticas, siempre que lo hagan en las zonas de seguridad y ejerciten su derecho por el lugar, en la oportunidad, forma y modo que normen los reglamentos.

#### **Artículo 13.- Límite de la responsabilidad.**

En el caso que un vehículo atropelle a una persona en la vía pública que cuente con zonas de seguridad, fuera de éstas, el conductor estará exento de toda responsabilidad, siempre y cuando estuviere conduciendo conforme las leyes aplicables.

La ley de tránsito y su reglamento dice en su título VI relacionado a la vía pública y artículo 23 lo siguiente:

**Artículo 23.- Vía pública:** La vía pública se utilizará única y exclusivamente para el tránsito y circulación de personas y vehículos, cuyos derechos se ejercerán conforme las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Está terminantemente prohibido lo siguiente:

- a). Obstaculizar, cerrar o limitar, transitoria o permanentemente la vía pública, en perjuicio de la circulación de personas y vehículos, salvo autorización previa y expresa de la autoridad.
- b). Colocar o mantener en la vía pública signos, demarcaciones o elementos que limiten o alteren las señales de tránsito.
- c). Alterar, destruir, deteriorar o remover señales de tránsito.
- d). Colocar en los signos de tránsito anuncios o propaganda de cualquier índole; salvo autorización expresa de la autoridad correspondiente.



**Artículo 24.- Retiro de cosas, vehículos, materiales, propaganda u otros.** La autoridad de tránsito está facultada para retirar de la vía pública cualquier cosa, vehículo, material, propaganda u otro que obstaculice la circulación de personas y vehículos y para trasladarla y depositarla, a costa del propietario, en los predios habilitados para tal efecto.

**El Reglamento de Tránsito menciona en su capítulo V, en lo relacionado a los peatones lo siguiente:**

**Artículo 56.- Normas Generales.** Los peatones deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento, las indicaciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control de tránsito que les corresponda.

**Artículo 57.- Preeminencia.** El peatón tiene derecho de vía ante cualquier medio de transporte. Todo conductor de un vehículo deberá respetar este derecho, cediendo el paso al peatón, especialmente, a niños, ancianos, discapacitados, invidentes, mujeres embarazadas y cualquier persona que conduzca un niño; ante los cuales el conductor extremará sus precauciones. En áreas, zonas, franjas, pasos, pasarelas u otros espacios para peatones, estos están obligados a utilizarlos, y en tal caso, la responsabilidad de los conductores de vehículos, según la ley, se limita a que conduzcan de acuerdo a las normas y reglas de la materia.

**Artículo 58.- Circulación por espacios destinados al peatón.** Es obligatorio para los peatones circular en espacios especialmente concebidos para ellos, sean estas aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros. Las obligaciones de los peatones son las siguientes:

- a). En las áreas en que existen pasos señalizados de peatones, semáforos peatonales o pasarelas, deberán utilizarse estas facilidades para atravesar las vías. Esto no implica que dejen de estar atentos al tránsito.
- b). De no existir facilidades para atravesar una vía, lo harán siempre en las esquinas y perpendicularmente a la vía donde gozarán de prioridad de paso.
- c). Al atravesar una vía deberán cerciorarse que no exista ningún vehículo que no pueda detenerse mientras ellos efectúen el cruce.
- d). Si una intersección es controlada por agentes o tiene semáforos peatonales, deberán obedecer las indicaciones respectivas.
- e). No deberán cruzar frente a vehículos de transporte colectivo parados momentáneamente.
- f). No deberán cruzar diagonalmente una intersección a excepción de los pasos peatonales diseñados para el efecto (función del semáforo “todo rojo”).
- g). Al tratar de cruzar una vía o esperar una unidad de transporte colectivo, no abandonarán los espacios peatonales, bajándose a la calzada o calle; y,

h). Quienes utilicen monopatines, patines o aparatos similares, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o parte de las mismas que les estén especialmente destinadas; y solo podrán circular en los espacios peatonales si lo hacen a velocidad de paso.

Los incisos a), b), f), y h), no son aplicables en las vías residenciales de circulación controlada.

## **CAPITULO III**

### **3.1 ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO.**

El objetivo planteado para la presente investigación fue determinar los efectos producidos por la invasión de espacios públicos por parte de los comerciantes informales que están ubicados en las banquetas de las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia de la zonas 3 de Quetzaltenango; con respecto al trabajo de campo este se realizó teniendo en consideración a los peatones, los pilotos de vehículos que circulan por las diferentes calles y avenidas donde se encuentran dichos comercios informales. Para la obtención de los datos fue por medio de entrevistas a los peatones y pilotos de vehículos que transitaban por las diferentes calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia de la zona 3 de Quetzaltenango y que son perjudicados por las ventas informales que son colocadas en los espacios públicos.

#### **1.- ¿Se siente seguro al caminar por las banquetas que usted frecuentemente utiliza?**

Durante la encuesta realizada en las calles y avenidas aledañas al mercado la democracia, siendo estas la 15, 16 y 17 avenida de la zona 3, de Quetzaltenango; en donde se realizaron entrevistas a transeúntes y a personas que se encontraban en la parada de buses que está ubicada en la 1ra calle, entre 14 avenida y 14 avenida "A", de la zona 3, a un costado de la Universidad Rafael Landívar, y en la parada de buses que está ubicada en 3ra calle, de la 15 avenida; a un costado de la Iglesia San Nicolas. De una muestra aleatoria de 30 encuestas un 13% de las personas encuestadas manifestó que, si se siente seguro al caminar por las banquetas que frecuentemente utilizan, o sea 4 personas; sin embargo, un 87% respondió que no se siente seguro al caminar por las banquetas que utilizan siendo un total de 26 personas. Se deduce entonces que gran parte de las personas que transita las calles y avenidas antes mencionadas y que son aledañas al mercado La Democracia no se sienten seguras al caminar por las banquetas que regularmente utilizan.

**Gráfica No. 1**

Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.

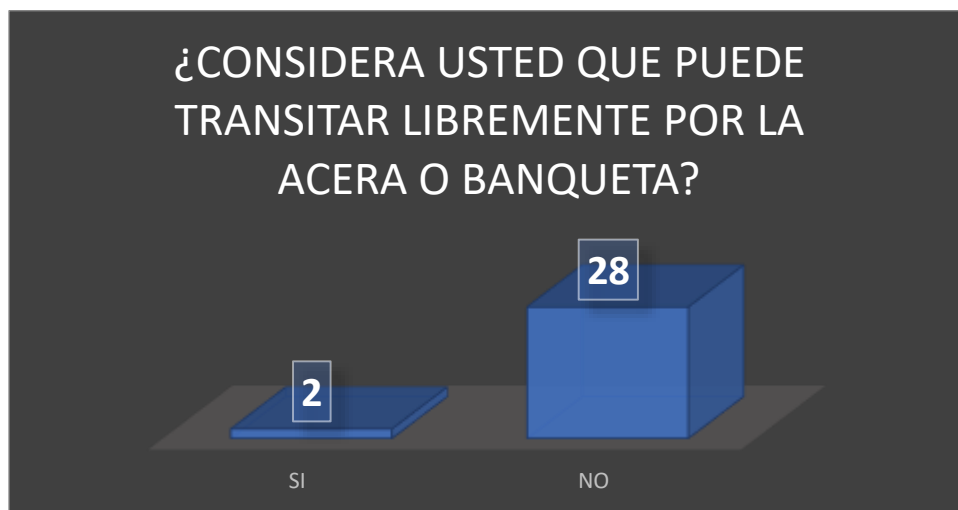


Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

## 2.- ¿Considera usted que puede transitar libremente por la acera o banqueta?

Durante la realización de las encuestas a personas que transitaban por las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia; solamente dos de treinta personas respondieron que si podían transitar libremente por la acera o banqueta que ellos frecuentemente utilizan, lo que viene a representar un 7%; y veintiocho personas respondieron que no se puede transitar libremente por la acera o banqueta de los alrededores del mercado La Democracia, lo que representa un 93%; argumentaron que no se puede transitar libremente por las aceras o banquetas debido a los productos, ventas de comida rápida y artículos que frecuentemente están ocupando parte de las banquetas.

**Gráfica No. 2**



Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

### 3.- ¿Cree usted que está bien que los comerciantes utilicen los espacios públicos?

Al momento de realizar la encuesta a personas que se iban desplazando por las banquetas de las calles y avenidas cercanas al mercado La Democracia y realizarles la pregunta, si está bien que los comerciantes utilicen los espacios públicos; treinta personas de treinta encuestas realizadas respondieron que no está bien que se utilicen estos espacios públicos o sea el 100% no está de acuerdo, ya que se deduce que dichos espacios fueron construidos para caminar y no para exponer mercadería de los comerciantes en los espacios públicos, ya que estos productos realmente obstaculizan el paso peatonal y vehicular.



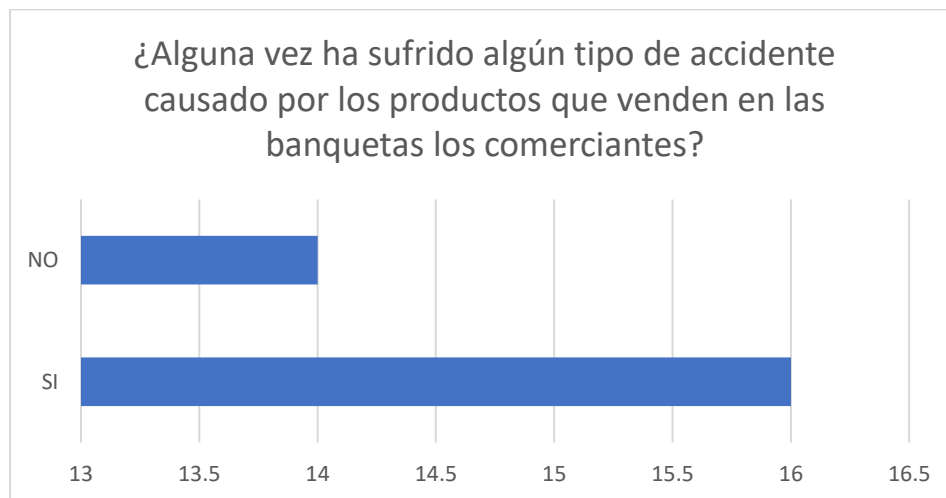
Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

### 4.- ¿Alguna vez ha sufrido algún tipo de accidente causado por los productos que venden en las banquetas los comerciantes?

Al momento de abordar a las personas y solicitarles apoyo para responder la presente encuesta; 16 personas que equivale a un 53%, respondieron que si habían sufrido accidente causado por los productos que venden los comerciantes o vendedores informales en las banquetas aledañas al mercado La Democracia; dentro de los accidentes que habían sufrido, fueron en su mayoría los tropezones y como consecuencia de los tropezones sufrieron daño en el pie o en la rodilla, uno de los encuestados manifestó que al momento de tropezar le cayó el producto encima, nos comentó otra persona que casi la atropellan por bajarse de la banqueta por los productos que estaban colocados en dicha banqueta y no podía pasar, otra de las personas encuestadas comentó que al momento de sufrir la caída por tropezarse con productos que estaban colocados en la banqueta se provocó golpes en la cabeza y tuvo necesidad de acudir a la emergencia del Hospital Regional para que le realizaran una sutura quirúrgica, el propietario de un vehículo al que se le

realizó la encuesta manifestó que con su vehículo dañó productos que estaban en la banqueta y el propietario del negocio hizo que pagara por los productos dañados, también una señora al realizarle la presente pregunta respondió que en una ocasión le salpicó aceite caliente porque en la banqueta estaba instalada una venta de comida; y el resto de los encuestados o sea 14 de las 30, que equivale a un 47%, respondieron que no han sufrido accidentes por los productos que venden en las banquetas. Podemos deducir que la mayoría de personas que transitan por las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia si han sufrido algún tipo de accidente por los productos que colocan los comerciantes en las banquetas y que obstaculizan el paso peatonal.

**Gráfica No. 3**



Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.



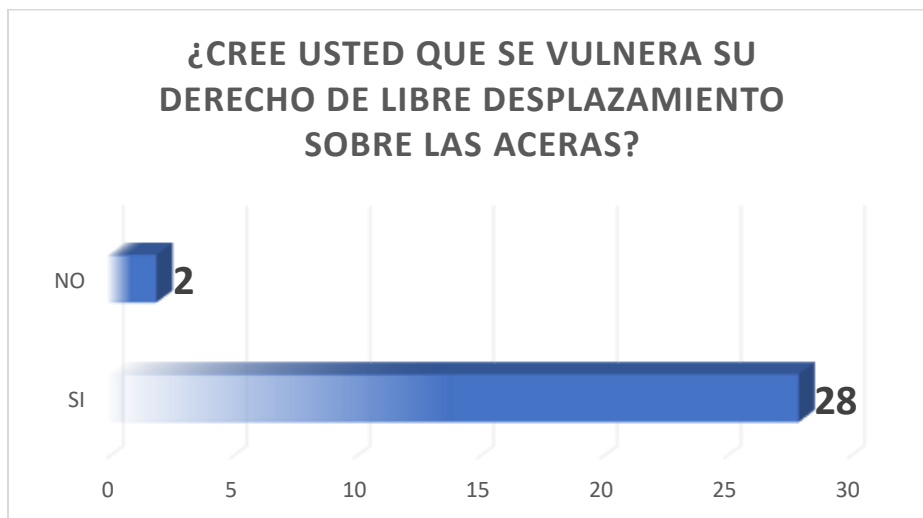
Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.



### 5.- ¿Cree usted que se vulnera su derecho de libre desplazamiento sobre las aceras?

De un total de treinta personas encuestadas, veintiocho respondieron que si se vulnera el derecho que tienen los peatones para poder desplazarse libremente sobre las aceras, lo que representa un 93%; y solamente 2 personas respondieron que no se les vulnera el derecho de libre desplazamiento, que representa solamente un 7%. Podemos concluir que gran parte de las personas que se desplazan sobre las aceras o banquetas de las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia, consideran que si se vulnera el derecho a los peatones a poder desplazarse libremente y sin sufrir algún accidente por los productos que invaden las aceras en dicho sector.

**Gráfica No. 4**



Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

## 6.- ¿Está de acuerdo que calles y avenidas públicas se utilicen para ventas informales?

El 100% de las personas encuestadas manifestó que no está de acuerdo que los comerciantes informales utilicen las aceras de las calles y avenidas para vender sus productos, ya que realmente obstaculizan el paso a los peatones y también a vehículos; y en muchas ocasiones se tienen que bajar de la banqueta para no tropezar o que les caiga encima algún producto que dichos comerciantes ofrecen en las calles o avenidas aledañas al mercado La Democracia, también son afectados los pilotos de los vehículos ya que se encuentran muchas veces con este tipo de ventas informales que invaden los espacios que son utilizados para parqueos.



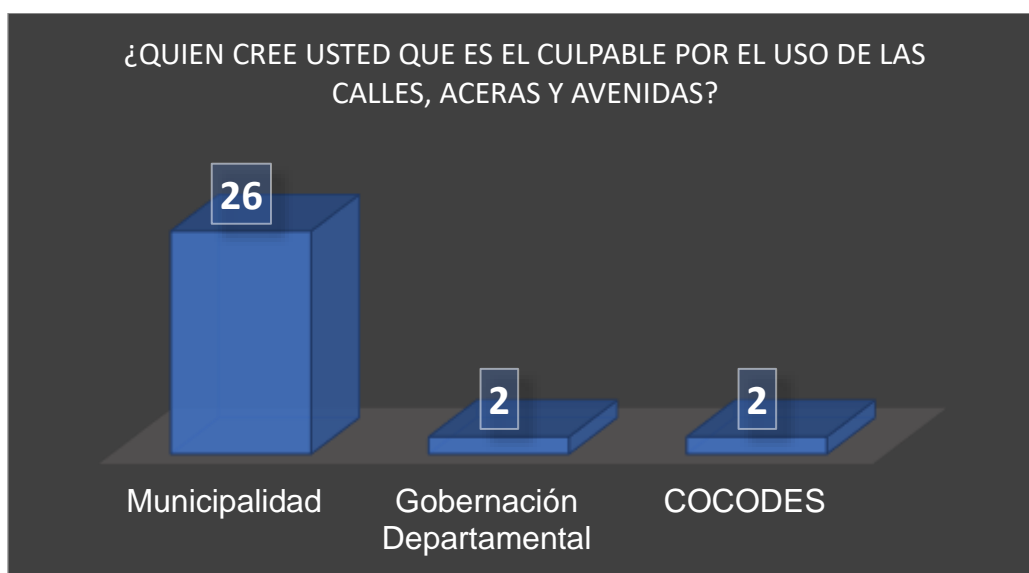
Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

## 7.- ¿Quién cree usted que es el culpable por el uso de las calles, aceras y avenidas?

Al abordar a los peatones que transitaban por las calles aledañas al mercado La Democracia y realizarles la presente encuesta, veintiséis de treinta respondieron que la municipalidad es la responsable por no controlar la proliferación de las ventas informales que invaden las aceras de las calles y avenidas de la zona 3 de Quetzaltenango representando un 86%; un 7% de las personas o sea dos de treinta comentó que Gobernación es la institución culpable por la invasión de las aceras de las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia, y otro 7%, dos de treinta encuestados manifestó que los COCODES son los responsables por la invasión de las aceras de las calles y avenidas que se encuentran alrededor del mercado La Democracia, que son la 15, 16 y 17 avenida, entre segunda y primera calle de la zona 3 de Quetzaltenango.

Se deduce que la mayoría de los encuestados o sea un 86% culpa a la municipalidad por el uso de las aceras de las calles y avenidas por los vendedores informales que están alrededor del mercado La Democracia sin ninguna autorización, lo que ha venido a generar un incremento de las ventas informales en dicho sector, generando molestias a los peatones por los productos que colocan los vendedores informales y los comerciantes que también exponen su mercadería en las aceras y las molestias que ocasionan a los pilotos de vehículos que desean utilizar parqueo para su vehículo pero ya están ocupados por los vendedores informales que se establecen sin ningún permiso municipal en las aceras, calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia.

**Gráfica No. 5**



Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.

## 8.- Tipo de ventas que invaden las calles, avenidas y parques

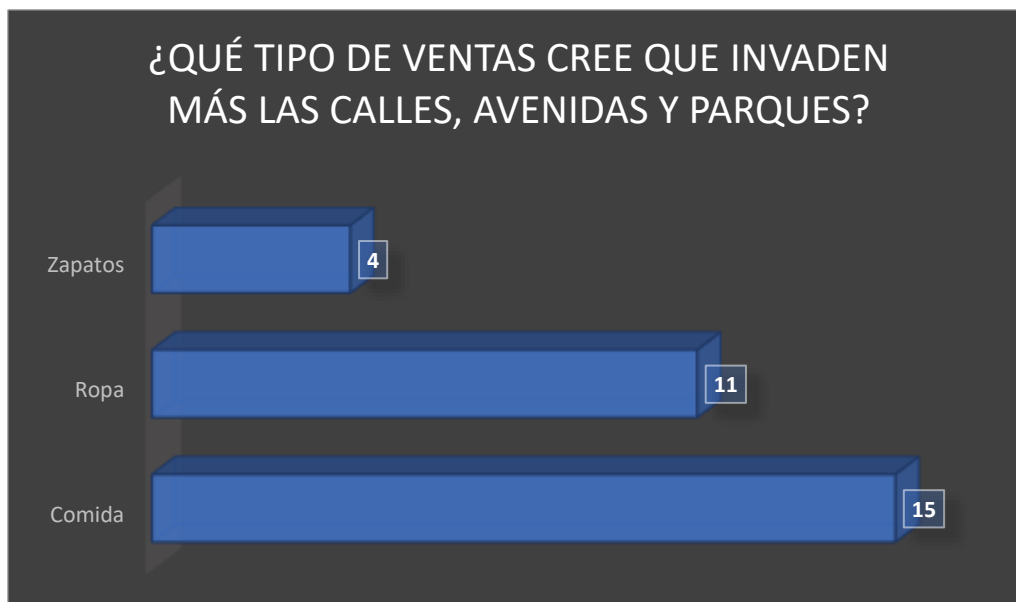
Al preguntarles a los peatones que transitaban por las avenidas aledañas al mercado La Democracia y en las paradas de buses, **tipo de ventas que invaden las calles, avenidas y parques**, a lo que estos respondieron que las ventas que más invaden las calles, avenidas y parques de la zona 1 y 3 de Quetzaltenango, son las ventas de comida rápida, ya que de los treinta encuestados, quince respondieron que las ventas de alimentos son las que más invaden los espacios públicos, que constituyen un 50%, entre las cuales podemos mencionar venta de frituras, fruta en bolsa, abarrotes, pollo frito etc., etc..

Otro tipo de ventas que más invaden las calles son las ventas de ropa, que de acuerdo a la encuesta representan un 37% o sea once de treinta personas encuestadas respondieron que este tipo de ventas invade las banquetas ya que frecuentemente utilizan maniquís para exponer las prendas de vestir; en lo que se refiere a las ventas de zapatos que también es bastante común ver en las banquetas, calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia representando un 13%, o sea cuatro de treinta personas.

En los alrededores del mercado La Democracia por la instalación de ventas es complicado que los peatones puedan transitar libremente por las banquetas, lo que es lo mismo de complicado poder circular con vehículo ya que las ventas informales abarcan gran parte de la calle o avenida, estas ventas son de comida, fruta, verdura, ropa, calzado y productos de abarrotería; se pudo observar que para exponer las ventas de calzado están ocupando espacios considerables ya que son exhibidos en vehículos y además colocan tarimas en las calles para vender estos productos, a esto hay que agregar los malos olores que despiden el aceite quemado y la carencia de sanitarios.

Estas ventas corresponden a la economía informal, (no pagan impuestos) y se debe porque los propietarios por falta de empleo o ingresos, a través de estas ventas generan ingresos para poder subsistir y cubrir sus gastos familiares.

Gráfica No. 6



Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de campo, mayo 2024.



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

### 9.- ¿Que debería hacerse para recuperar los espacios públicos, (calles, avenidas y aceras) de la ciudad?

Al momento de abordar a los peatones que transitaban por las diferentes calles y paradas de buses cercanas al mercado La Democracia ubicado en la zona 3 de Quetzaltenango y realizarles la pregunta acerca de **qué debería hacerse para recuperar los espacios públicos**, como lo son las calles, avenidas y aceras de la ciudad que son invadidas por los vendedores informales; manifestaron y opinaron que se debería de multar a las personas que tienen ventas en las calles y a los vehículos estacionados en las aceras, buscar un espacio adecuado para ventas callejeras, ya que estas se dan debido a la falta de empleo, una de las opiniones que manifestó uno de los encuestados es que el alcalde debería de ejercer la autoridad para desalojar a los vendedores informales para recuperar los espacios públicos ya que las autoridades municipales anteriores permitieron que este tipo de ventas proliferaran y como consecuencia se ha tenido un total descontrol de los negocios que realmente cuentan con permiso de la municipalidad para poder vender sus productos.

Los peatones manifestaron que otra de las medidas que se debería de aplicar es la de recoger los productos que se encuentran invadiendo los espacios públicos, uno de los encuestados manifestó que la municipalidad debería de ejercer su autoridad ya que también los talleres de mecánica y talleres de enderezado y pintura utilizan las calles para reparar los vehículos y la Policía Municipal de Tránsito aplicar la ley y reglamento de tránsito con sancionar a estos vehículos que se encuentran invadiendo los espacios peatonales y vehiculares ya que también son una contaminación visual. Dentro de las soluciones que manifestaron los encuestados fue la de crear un reglamento específico para controlar a los vendedores informales, y la municipalidad sancione a estas personas que invaden los espacios públicos, y que coordine conjuntamente con los COCODES el control de estos vendedores que invaden los espacios públicos.

Manifestaron algunos de los encuestados que la municipalidad juntamente con los COCODES aplique el reglamento de ordenamiento a la ciudad, otra opinión de un peatón fue la de construir un nuevo mercado o lugar específico para las personas que se dedican a este tipo de ventas informales en las calles de la ciudad, ya que se vive un desorden y no existe un plan municipal para apoyar a este sector; otro de los encuestados opinó que el alcalde debería de dialogar con los comerciantes que utilizan los espacios públicos como las banquetas que retiren sus productos de lo contrario sancionarlos con el cierre del negocio hasta que cumplan con las normas establecidas, otra sugerencia fue que los comerciantes que tienen su propio local no invadan también las aceras, de lo contrario retirar los productos que exponen en las aceras con apoyo de la Policía Municipal de Tránsito, Policía Nacional y Ministerio Publico.

Se deduce que la mayoría de los encuestados coincide que a los vendedores informales que invaden los espacios públicos se les debería de imponer una sanción económica, o decomisar los productos que obstruyen las banquetas, calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia con apoyo de la Policía Municipal de Tránsito, Policía Nacional, y Ministerio Público o de lo contrario apoyar a estas personas que se dedican a vender en las banquetas con la construcción de otro mercado o un lugar apropiado para que estas personas puedan ofrecer y vender sus productos sin perjudicar al peatón y la circulación de los vehículos.



### **3.2 CONCLUSIONES**

Se pudo concluir en la presente investigación que tanto los transeúntes como los conductores de vehículos son conscientes de que se está vulnerando el derecho al libre tránsito por parte de los comerciantes que exponen sus productos de abarrotería, ventas de alimentos, prendas de vestir como ropa y calzado en las banquetas aledañas al mercado La Democracia y lo complicado que es para los conductores de vehículos el poder circular y encontrar parqueo por las diferentes calles o avenidas aledañas al mercado La Democracia especialmente por la 15, 16 y 17 avenida de la zona 3 de Quetzaltenango; ya que se pudo observar en su mayoría que dichos comerciantes ocupan espacio de la banqueta para colocar sus productos, lo que veda el derecho a los peatones de poder transitar libremente por las banquetas y a los propietarios de vehículos que circulen libremente por las calles y que no puedan encontrar parqueo porque son invadidos por los vendedores informales y las autoridades municipales no realizan ningún tipo de acción al respecto para proteger este derecho y sancionar a los comerciantes que invaden las banquetas de las diferentes calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia, además prohibir y evitar la proliferación de estos negocios en la vía pública mediante un control y monitoreo constante en las calles y avenidas aledañas al mercado La Democracia y en toda la ciudad de Quetzaltenango.

### 3.3 RECOMENDACIONES

En virtud del sistema socioeconómico de Guatemala es importante generar vías para contribuir a la seguridad de las vías públicas

1. Aplicación de la normatividad municipal desde la solución técnica y no política partidista.
2. Buscar espacios para crear nuevos mercados para instalar a los vendedores informales que se encuentran en las diferentes calles y avenidas de la ciudad.
3. Revisar la normatividad para hacerla más real de acuerdo a los problemas que se detectaron
4. Que haya una política de seguridad peatonal en las vías públicas coordinado con la policía municipal, policía municipal de tránsito y departamento de abastos y mercados.

### 3.4 FOTOGRAFÍAS



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.



Fuente: Fotografía tomada por el autor en investigación de campo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ESTUDIO DEL DESPLAZAMIENTO PEATONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO  
AUTOR: Néstor Bryan Silva Hilario
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE QUETZALTENANGO (XELAJÚ)  
[https://fullxela.wordpress.com/historia\\_xelaju/](https://fullxela.wordpress.com/historia_xelaju/)
- LEY DE TRANSITO Y SU REGLAMENTO.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE QUETZALTENANGO  
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POT%202022%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POT%202022%20(3).pdf)
- Geografía de Guatemala  
<https://aprende.guatemala.com/historia/geografia>